

Informe secretarial. Bogotá D.C., primero (01) de noviembre de 2019, ingresa al despacho el presente Proceso Ordinario informando que el Juzgado Veintiuno Administrativo Oral del Circuito de Bogotá Sección Segunda, declaró la falta de jurisdicción y ordenó la remisión del proceso a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá.

RENÉ AUGUSTO MOLANO MONROY
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D. C., 17 SEP. 2020

Juzgado Veintiuno Administrativo Oral del Circuito de Bogotá Sección Segunda- mediante proveído calendado 20 de septiembre del 2019, declaró la falta de jurisdicción y competencia y ordenó la remisión del proceso a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá (fl. 65).

Analizado el escrito de demanda, se advierte que el mismo, en los términos elevados, no se circunscribe a un líbello propio para la jurisdicción Ordinaria Laboral, en tanto no se encuentra dirigido a los jueces de la categoría de este Juzgado, las pretensiones escapan de los reclamos establecidos bajo el apremio del artículo 2 del C.P.L, la competencia incluye aspectos ajenos a esta especialidad, entre otros, razón por la cual, previo a efectuar el estudio de qué trata el artículo 25 del C.P.T y S.S, se compele a la parte activa a fin de que adecúe la demanda.

Motivo por el cual el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Conceder un término de cinco (5) días al demandante, para que adecúe demanda y el poder en los términos expuestos en la parte motiva, allegándola en un solo cuerpo y cumpliendo con los requerimientos en la norma antes citada, so pena de rechazo.

2.-ADECUADA la demanda, el despacho hará el examen de legalidad sobre la misma.

Notifíquese y cúmplase,



MYRIAM LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Bogotá D. C.	18 SEP. 2020
Por ESTADO N° 061 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
	
ISABEL PAOLA PINTO GARCIA Secretaría	

AFRB/